

Número 4815

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Cédula de requerimiento y notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado, por providencia de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos con el número 299/95, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Even Mobiliario, S.A., Justo Ruiz López, Piedad Ochoa Sánchez y Enrique Ruiz López, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 3.821.953 pesetas, y otras 1.200.000 pesetas más, presupuestadas para intereses y costas, ha acordado requerir a dichos demandados, para que dentro del término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas que se les embargaron. Y al propio tiempo, se les da traslado del nombramiento de Perito, para el avalúo de los bienes embargados, realizados por la actora en favor de don José María Martínez Abarca Artiz, confiriéndoles el término de dos días, para que puedan nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento de suplir los títulos a su costa por certificación de lo que resulte en el Registro de la Propiedad, y tenerles por conformes con el nombramiento de Perito.

Y para que sirva de cédula de requerimiento y notificación en forma a los referidos demandados, libro presente que firmo en Murcia, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 4816

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 638/94 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

La Ilma. señora doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, y dirigido por el Letrado, contra Juan Pedro González Sánchez, Deogracias Lucía Gui-

llén García, Juan Antonio Conesa Escudero y Murauto, S.A., declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Juan Pedro González Sánchez, Deogracias Lucía Guillén García, Juan Antonio Conesa Escudero y Murauto, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 743.258 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 4817

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Por virtud del presente, hace saber: Que en éste Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131, Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.023/94, a instancia del Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Ángeles Alemán Ruiz y Andrés Cegarra Páez, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de junio, 15 de julio y 24 de septiembre del presente año, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, Ronda de Garay, 48, (entre Plaza de Toros y estadio La Condomina) de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Piso número trece: Piso tercero derecha en

la quinta planta, de la casa número uno de la Plaza de la Fuensanta, de Murcia. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y un metros, doce decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, comedor-estar, seis dormitorios principales y un servicio, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuarto trastero y terraza lavadero. Linda, derecha entrando, con el manicomio provincial; izquierda con patio de luces y plaza de La Fuensanta; fondo, con terreno de los Hermanos Maristas, y frente, con el hueco de la escalera y con el piso centro de esta misma planta. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica, ascensor y calefacción central. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, Sección 4.ª, libro 239, folio 10, finca número 1.126, inscripción 3.ª. El tipo de primera subasta es de cuarenta y seis millones trescientas ochenta mil pesetas (46.380.000 pesetas).

Urbana. Parcela de terreno situada en Urbanización Campoamor, partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, que es la parcela C-186 del Plano parcial de urbanización, ampliación primera fase, con un chalet de planta baja y un piso de alzada. La planta baja tiene una superficie construida de ciento ochenta y siete metros cuadrados, distribuidos en salón, comedor, cocina, un dormitorio y baño. Y el piso de alzada tiene una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados y está distribuido en tres dormitorios y dos baños. Tiene todo una superficie de novecientos metros cuadrados, de los cuales, como se ha dicho, la planta baja ocupa ciento ochenta y siete metros, y el resto, o sea, setecientos trece metros cuadrados, corresponden a ensanches y ejidos. Linda todo: Norte, terrenos de Montepiedra, S.A.; Sur, parcela 185; Este, calle de Samanieto y Oeste, parcela C-200. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número Uno, al tomo 1.418, libro 1.085, folio 122, finca número 56.005, inscripción 3.ª.

El tipo para la primera subasta es de cuarenta y cinco millones trescientas ochenta y una mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas (45.381.465 pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada Juez, Yolanda Pérez Vega. — El Secretario.

Número 4809

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 337/93-J, a instancias del Procurador Sr. Conesa Aguilar, en nombre y representación de Conservas Martínez, S.A., contra Ebro Conservera, S.A., sita en Tauste (Zaragoza), Ctra. de